A: Tecno Plus Ingenieria S.A.
Andrés Barbero 1451 c/Zavala Cué
Fernando de la Mora, Paraguay

**CONTRATO N° 3855/2010. ITEM 5-2: SALTO DEL GUAIRÁ – HHP1.**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 485/2009. "OBTENCION DE PRECIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN ASUNCIÓN Y ALREDEDORES Y DEPARTAMENTOS REGIONALES PARA SUS RESPECTIVAS AGENCIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**

## CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones legales hechas al Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha 25 OCT. 2011

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

## CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 3855/2010, firmado entre la ANDE y la firma Tecno Plus Ingeniería S.A., en fecha 19 de marzo de 2010 para Obtención de Precios de Hora/Hombre/Padrón para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, en Asunción y alrededores y Departamentos Regionales para sus respectivas Agencias, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

## CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 tiene por objeto:

a) circunscribir al Artículo 62.- Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley 2051/03, el presente Contrato.
b) ampliar el monto máximo del mencionado Contrato.

## CLAUSULA TERCERA - PRECIOS

El monto total del Convenio Modificatorio N° 1, es de G 466.375.823 (cuatrocientos sesenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos veintitres guaraníes) IVA Incluido.

Ing. JORGE D. GRIÑÓ G.
Tecnoplus Ingeniería S.A.

Ing. ARNALDO PAIVA TORRES
Oficina de Administración de
Contratos de Mantenimiento de Distribución

## CLAUSULA CUARTA - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Ejecución de los trabajos y el Plan de Entregas será conforme a lo establecido en la Sección V - Programa de Suministros.

## CLAUSULA QUINTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Ing. JORGE D. GRIÑÓ G.
*Tecnoplus Ingeniería S.A.*

Jorge Darío Griñó Guanes
C.I. N° 872.422
Tecno Plus Ingeniería S.A.
RUC N° 80030321-0

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente

*Ing. Guido Rafael Chávez*
*Dirección de Distribución*

*Ing. ARNALDO PAIVA TORRES*
Oficina de Administración de
Contratos de Mantenimiento de Distribución